

Grados UGR

UNIVERSIDAD
DE GRANADA

[🏠](#) / [Ramas](#) / [Ciencias sociales jurídicas](#) / [Grado derecho](#) / [Derecho autonómico andalucía](#)

/ GUIA DOCENTE

Guía docente de la asignatura

Derecho Autonómico de Andalucía

Curso 2021 / 2022

Fecha última actualización: 17/05/2021

Fecha de aprobación: 17/05/2021

Grado	Grado en Derecho		Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas			
Módulo	Función y Administración Pública		Materia	Derecho Autonómico de Andalucía			
Curso	2	Semestre	I	Créditos	4	Tipo	Optativa

Profesorado

Teoría

- **María Dolores Martínez Cuevas.** Grupos: A
- **José Antonio Montilla Martos.** Grupos: A
- **Ramón Orza Linares.** Grupos: B
- **Miguel José Arjona Sánchez.** Grupos: C

Tutorías

María Dolores Martínez Cuevas

✉ dmcuevas@ugr.es

- Primer semestre
 - Martes de 11:00 a 14:00
 - Martes de 18:00 a 19:00
 - Miércoles de 11:00 a 13:00
- Segundo semestre
 - Miércoles de 9:00 a 15:00

José Antonio Montilla Martos

✉ montilla@ugr.es

- Primer semestre
 - Martes de 11:00 a 13:00
 - Miércoles de 11:00 a 13:00

Ramón Orza Linares

✉ rorza@ugr.es

- Primer semestre
 - Lunes de 13:00 a 15:00
 - Lunes de 17:00 a 21:00
- Segundo semestre
 - Martes de 10:00 a 14:00
 - Martes de 18:00 a 20:00

Miguel José Arjona Sánchez

✉ miguelarjona@ugr.es

- Primer semestre
 - Martes de 20:00 a 21:00
 - Miércoles de 16:00 a 18:00
 - Viernes de 16:00 a 18:00
 - Viernes de 20:00 a 21:00

Prerrequisitos y/o Recomendaciones

Se recomienda tener aprobado “Derecho Constitucional I y II”

Breve descripción de contenidos (Según memoria de verificación del Grado)

- Andalucía en el Estado autonómico
- Derechos, deberes y principios rectores
- Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clasificación y principios.

Materias competenciales

- Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Fuentes del Derecho
- Economía y empleo
- La financiación de la comunidad autónoma
- Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma con el Estado y con otras Comunidades Autónomas
- Relaciones con la Unión Europea
- Reforma del Estatuto

Competencias asociadas a materia/asignatura

Competencias generales

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias específicas

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

Resultados de aprendizaje (Objetivos)

- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y comprender el alcance de los derechos y principios rectores incluidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer la ordenación territorial en Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo.
- Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y explicar el procedimiento de reforma del Estatuto de la Comunidad

Autónoma de Andalucía.

Programa de contenidos teóricos y prácticos

Teórico

· CAPÍTULO 1. ANDALUCÍA EN EL ESTADO AUTONÓMICO

1. El papel de Andalucía en la construcción del Estado autonómico
2. Dos modelos de Estatuto
3. Las últimas reformas estatutarias
4. La jurisprudencia constitucional sobre las últimas reformas estatutarias
5. El Estatuto de 2007 y la identidad específica de Andalucía en el estado autonómico

· CAPÍTULO 2. DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS RECTORES

1. Derechos: A) El Estatuto y los derechos y libertades fundamentales. B) La llamada «Carta de derechos» del Estatuto. C) Los derechos reconocidos y garantizados. D) La prohibición de discriminación. E) La titularidad de los derechos. F) La interpretación de los derechos. G) Garantías de los derechos.
2. Deberes
3. Principios rectores de las políticas públicas: A) Planteamiento general y reconocimiento. B) Garantías de los principios rectores

· CAPÍTULO 3. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CLASIFICACIÓN Y PRINCIPIOS

1. Las cuestiones competenciales
2. Tipos de competencias: A) Competencias exclusivas. B) Competencias compartidas. C) Competencias ejecutivas. D) Competencias relativas a la aplicación del Derecho

Europeo. E) Otras cuestiones generales relativas a las competencias de Andalucía

· CAPÍTULO 4. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANADALUCÍA. MATERIAS COMPETENCIALES

1. Planteamiento general

2. El denominado blindaje por descripción

3. Rasgos generales de las materias competenciales

4. Materias competenciales recogidas en el Estatuto de Andalucía

5. El ejercicio de las funciones y servicios inherentes a las competencias de la comunidad autónoma y la coordinación con el Estado

· CAPÍTULO 5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Introducción

2. La capital de Andalucía

3. La estructura territorial: A) Visión general. B) Los municipios. C) Las provincias. D) Las comarcas.

4. Las haciendas locales

· CAPÍTULO 6. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Introducción

2. El Parlamento de Andalucía: A) Naturaleza. B) Composición, elección y mandato. C) Estatuto de los diputados. D) Organización y funcionamiento. E) Funciones del Parlamento
3. El Presidente de la Junta: A) Introducción. B) Investidura. C) Funciones. D) Delegación de funciones del Presidente. E) Estatuto personal del Presidente. F) Cese del Presidente
4. El Consejo de Gobierno: A) Naturaleza y estructura. B) Funciones. C) Estatuto de los Consejeros.
5. Las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno de la Comunidad: A) Introducción. B) La responsabilidad política del Gobierno. C) La disolución del Parlamento
6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía
7. Otras instituciones y órganos
8. El Poder Judicial en Andalucía: A) El marco constitucional. B) La regulación estatutaria.

· CAPÍTULO 7. FUENTES DEL DERECHO

1. La ley andaluza. Régimen jurídico y limitaciones que le afectan
2. Las formas legales especiales: A) Las leyes de desarrollo básico del Estatuto. B) Los decretos legislativos. C) Los decretos-leyes
3. Los reglamentos

· CAPÍTULO 8. ECONOMÍA Y EMPLEO

1. La autonomía como instrumento de transformación social
2. La política económica: A) Las normas programáticas: La parte dogmática del Estatuto económico. B) La parte orgánica del Estatuto económico

3. La política de empleo

· CAPÍTULO 9. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. La evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: A) Antecedentes. B) El sistema de financiación para 1997-2001. C) El sistema de financiación vigente cuando se aprobó el Estatuto de Andalucía de 2007
2. La formulación del sistema de financiación en el Estatuto de 2007: A) La tensión bilateralidad-multilateralidad. B) Las fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. C) La autonomía financiera. D) La garantía de una financiación suficiente. E) La liquidación de la «deuda histórica». F) La actualización futura del sistema de financiación
3. El nuevo sistema de financiación autonómica acordado el 15 de julio de 2009

· CAPÍTULO 10. RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Introducción
2. Principios que rigen las relaciones institucionales
3. Bilateralidad y multilateralidad
4. Instrumentos de colaboración con el Estado
5. Relaciones con otras comunidades autónomas
6. Participación en la designación de órganos constitucionales y de órganos económicos y sociales
7. Comparecencia de senadores ante el Parlamento
8. Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

· CAPÍTULO 11. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

1. Un Estatuto europeísta
2. Referencias generales a la Unión Europea
3. Participación de la Comunidad Autónoma en la fase ascendente
4. Participación en la fase descendente. el principio de autonomía institucional
5. Participación en el control de la subsidiariedad

· CAPÍTULO 12. REFORMA DEL ESTATUTO

1. La reforma del estatuto y la posición constitucional de la Comunidad Autónoma
2. Iniciativa de la reforma y procedimiento ordinario
3. Procedimiento simplificado

Práctico

TEMARIO PRÁCTICO:

A precisar por cada profesor o profesora

Bibliografía

Bibliografía fundamental

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), GREGORIO CÁMARA VILLAR, JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS, JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ y AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO: Manual de Derecho autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

Bibliografía complementaria

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.
- AAVV, Reformas estatutarias y organización institucional, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2010.
- AAVV, Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía, Santiago Muñoz Machado y Manuel Rebollo Puig (coord.), Aranzadi, Navarra, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y declaraciones de derechos, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y distribución de competencias, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.); CÁMARA VILLAR, G.; RODRÍGUEZ, A.; MONTILLA MARTOS, J.A.; RUIZ ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

(Cada profesor o profesora puede ampliar estas recomendaciones).

Colecciones Legislativas:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

Enlaces recomendados

BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional:
<http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Y en cuanto a información específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los portales de: la Junta, <http://www.juntadeandalucia.es/index.html>, el Instituto de Administración Pública de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter>, el Parlamento de Andalucía, <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>, y el Consejo Consultivo de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

Metodología docente

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

Evaluación (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Evaluación ordinaria

(Aprobados el 21 de diciembre de 2016 por el Consejo de Departamento de Derecho Constitucional)

1.1. La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.

1.2. La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

1.3. La nota obtenida en el resto de las actividades realizadas durante el curso (como, por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, pruebas escritas u orales, etc.) representará el 30% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

1.4. Atendiendo a la metodología de cada profesor/a, el valor de las actividades realizadas durante el curso podrá ampliarse hasta un 40% de la calificación final, reduciéndose, en consecuencia, hasta el 60% el valor del examen final, siempre que se especifique en la guía didáctica de la asignatura.

2.1 Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en el examen final y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso. Dicha puntuación mínima será de 3 sobre 6 en el examen final y de 2 sobre 4 en las actividades realizadas durante el curso en el supuesto previsto en el apartado 1.4 de esta normativa.

2.2. Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenseo).

2.3. Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será "No presentado", se hayan superado o no las actividades desarrolladas durante el curso.

2.4. Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.

Evaluación extraordinaria

dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todo el estudiantado, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

La calificación del estudiantado en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

Evaluación única final

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico.

La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiantado ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

Información adicional

El detalle de la guía para cada grupo se podrá consultar en la plataforma PRADO, además de en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (<http://constitucional.ugr.es/>), donde se incluirán las respectivas guías.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

Horario (Según lo establecido en el POD)

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se hará de forma presencial o telemática en el horario establecido atendiendo al

Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

En caso de realizarse de forma telemática, se hará a través Google Meet, sistema SALVE UGR, correo electrónico...

escenario A o B.

Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Conforme al Plan de adaptación de la enseñanza de la UGR a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, el curso se desarrollará siguiendo el principio de la máxima presencialidad posible, tanto en la docencia como en la evaluación, atendiendo a las decisiones de las autoridades académicas y sanitarias. A tales efectos se han previsto dos escenarios:

Escenario A (con docencia presencial o un sistema semipresencial) y Escenario B (de docencia on line)

- Conforme a las indicaciones que dicten los órganos competentes el curso comenzará de forma general en el Escenario A. Si no pudiese mantenerse la presencialidad de la docencia al 100%, en interés de la formación integral del estudiantado, disminuirá la actividad académica presencial mediante un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo. El porcentaje de presencialidad será determinado por los órganos competentes.
- Se priorizará que las clases de carácter práctico o experimental se desarrollen de manera presencial.
- Se precisará en las Guías Didácticas de cada grupo, conforme a los parámetros de esta Guía Docente, en el ejercicio de la libertad de cátedra, la metodología docente con la que entienda mejor atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado.
- Las actividades asíncronas, si las hubiera, deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

Evaluación ordinaria

1. De acuerdo con la Normativa de evaluación de la UGR se priorizará la evaluación continua.
2. En el escenario A, las pruebas de evaluación final de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Didáctica se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado y las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades.
4. Las Guías Didácticas de cada grupo habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar: a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...) b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono) c) Redacción de informes y diarios. d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones. e) Participación en foros, wikis. Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.
5. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de estas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad.

Evaluación extraordinaria

1. Los/las estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación del estudiantado en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. La evaluación de la convocatoria extraordinaria será preferentemente presencial siempre que la evolución de la pandemia lo permitiera.

3. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación única final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares de los/las estudiantes, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico.

La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante haya adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Se especificarán en la Guía Didáctica de la asignatura los instrumentos que serán utilizados para evaluar al estudiantado en régimen de evaluación única final.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

Horario (Según lo establecido en el POD)

La tutoría y la atención al estudiantado, tanto de forma individual como colectiva, se realizará solo por medios telemáticos.

Herramientas para la atención tutorial (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Se utilizarán medios telemáticos síncronos y/o asíncronos.

Medios telemáticos síncronos: Google Meet o sistema SALVE UGR.

Medios telemáticos asíncronos: correo electrónico

Medidas de adaptación de la evaluación (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Si así lo dispusieran las autoridades sanitarias y académicas, conforme a la evolución de la pandemia, se suspenderá la actividad presencial manteniéndose un sistema exclusivamente on line que deberá estar previsto desde el inicio del curso en las Guías

Didácticas de cada grupo (Escenario B).

El profesorado responsable de cada grupo deberá planificar la metodología on line en las Guías Didácticas tanto para el escenario A como el B tratando de no alterar más de lo necesario el temario, la metodología y los sistemas de evaluación entre ambos sistemas. Podrán utilizarse tanto procedimientos síncronos como asíncronos. Las actividades asíncronas deberán ser adecuadas a la docencia virtual y mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

Evaluación ordinaria

1. Se seguirá priorizando la evaluación continua en la forma que se concrete en la Guía Didáctica correspondiente.
2. Cada Guía Didáctica concretará el porcentaje de la nota final que se atribuya a la prueba final de la asignatura (en su caso) y al resto de las actividades tratando de alterar lo mínimo posible el sistema de evaluación en relación al escenario A.
3. Las guías didácticas de cada asignatura habrán de precisar las herramientas que utilizarán. Entre ellas se podrán contar: a) Pruebas objetivas (prueba objetiva con distintos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, completar, relacionar...) b) Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto (en escenario síncrono o asíncrono) c) Redacción de informes y diarios. d) Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones. e) Participación en foros, wikis. Respecto de cada una de ellas se habrán de describir las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.
4. Las pruebas de evaluación no presenciales incluirán mecanismos de garantía de la autoría de estas por parte del estudiantado. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad

Evaluación extraordinaria

1. El estudiantado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria

dispondrá de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todo el estudiantado con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación del estudiantado en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

2. Cada responsable de la asignatura especificará en la Guía didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar. Se describirán con suficiencia los criterios de evaluación de los aprendizajes y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación única final

Sin perjuicio de la priorización de la evaluación continua, conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR y atendiendo a las situaciones particulares del estudiantado, quienes no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico.

ENLACES DESTACADOS



La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar ^{Grados UGR} que el estudiantado ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. El o la responsable de la asignatura especificará en su Guía Didáctica los instrumentos que utilizará para evaluar al estudiantado en régimen de evaluación única final.

